MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 326 DEL 26 DE JUNIO DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 SA PSS 139-2023** Contratación para la "Prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de laboratorio, patología, medicina especializada de III y IV nivel y/o mediana y alta complejidad en las diferentes especialidades y/o subespecialidades médicas y quirúrgicas, para el usuario neonato, pediátrico y adulto, en servicios de consulta ambulatoria, urgencias, hospitalización, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la toma de muestra de laboratorio clínico de III nivel que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6"

El señor Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN, **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6 (E),** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.477 expedida en la ciudad de Pasto, En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden Interna No. 090 del 13/06/2023 y la Resolución 00684 del 18/03/2022, expedida por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación y confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes de Sanidad, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de Selección y así mismo las cuantías de contratación determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales; y de conformidad con el literal c), en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, este proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud.

Que, en virtud de las facultades delegadas en los Jefes Regionales de Sanidad, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la Prestación de servicios de salud para la "Prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de laboratorio, patología, medicina especializada de III y IV nivel y/o mediana y alta complejidad en las diferentes especialidades y/o subespecialidades médicas y quirúrgicas, para el usuario neonato, pediátrico y adulto, en servicios de consulta ambulatoria, urgencias, hospitalización, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la toma de muestra de laboratorio clínico de III nivel que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6"

Que mediante oficio de GS-2023-008343-REGI6 del 28 de abril de 2023, el señor Intendente Jefe FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA, Responsable de Referencia y Contrareferencia y Autorizaciones de LA Regional de Aseguramiento en Salud N°6, solicitó al señor Ordenador del Gasto, JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, presentó Estudio Previo, para que se adelantara un proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud de acuerdo al literal c), en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, para la "Prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de laboratorio,

patología, medicina especializada de III y IV nivel y/o mediana y alta complejidad en las diferentes especialidades y/o subespecialidades médicas y quirúrgicas, para el usuario neonato, pediátrico y adulto, en servicios de consulta ambulatoria, urgencias, hospitalización, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la toma de muestra de laboratorio clínico de III nivel que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6"

Que el Jefe Área Logística y Financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, mediante oficio No.GS-2023-009736- REGI6 del 16/05/2023 efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso, por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO **MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($175.200.000),** correspondiente a la vigencia presupuestal 2023. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No.260 del 17 de mayo de 2023 y SIIF 53723 del 17 de mayo de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6

Que el día 17/05/2023 a las 19:00 horas, se publican los estudios previos, proyecto pliego de condiciones, el Aviso de Convocatoria Pública en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, así mismo mediante comunicación oficial de radicado GS-2023-009834 -REGI6 se invita a las veedurías ciudadanas y demás entes de control a que participen en el presente proceso de contratación.

Que mediante Resolución No. 217 de fecha 17/05/2023, El Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, nombra comité evaluador para el proceso cuyo objeto es la "Prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de laboratorio, patología, medicina especializada de III y IV nivel y/o mediana y alta complejidad en las diferentes especialidades y/o subespecialidades médicas y quirúrgicas, para el usuario neonato, pediátrico y adulto, en servicios de consulta ambulatoria, urgencias, hospitalización, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la toma de muestra de laboratorio clínico de III nivel que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6"

Que mediante oficio N° GS-2023-009835-REGI6 de fecha 17/05/2023 se notifica al Comité Evaluador y se solicita revisión de los pliegos de condiciones y solicitud de oferta.

Que durante la fecha en que estuvieron publicados el estudio de conveniencia y oportunidad, el proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos adjuntos, se cumplió la finalidad propuesta por el legislador, esto es, "suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido"; presentándose observaciones al proyecto pliego de condiciones los días 25 y 26 de mayo de 2023, en el expediente de la plataforma SECOP II, por parte de las entidades COLCAN y SYNLAB, las cuales fueron debidamente contestadas por parte del comité evaluador mediante comunicación oficial N° GS-2023-010592 y GS-2023-010594/RASES-GRURE del 26 de mayo de 2023 y cargadas en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II.

Mediante comunicación oficial GS-2023-010632-REGI6 de fecha 26 de mayo 2023, el señor Intendente JULIAN DAVID RAVE AGUIRRE Responsable de Referencia y Contrareferencia y Autorizaciones de LA Regional de Aseguramiento en Salud N°6 (E), solicitó al señor Ordenador del Gasto, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, dar alcance al estudio de previo, en cuanto a incluir y/o modificar el presupuesto oficial del proceso **PN RASES 6 SA PSS 139-2023**, siendo el nuevo presupuesto de 2023 y vigencia futura, por valor total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($397.000.000)**, distribuidos de la siguiente manera: la suma de $225.000.000 correspondiente a la vigencia presupuestal 2023 y $172.000.000 correspondiente a la vigencia presupuestal 2024; adicionalmente se solicitó ampliar el termino de ejecución del objeto contractual, hasta el día 28 de febrero de 2024.

Que las solicitudes de alcance al estudio previo, de conformidad a la comunicación oficial N° GS-2023-010632-REGI6 de fecha 26 de mayo 2023, fueron autorizadas por el señor ordenador del gasto, en consecuencia, el Jefe Área Logística y Financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, mediante oficio No.GS-2023-010755-REGI6 del 29/05/2023 efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso, anulando los certificados SFI No.260 del 17 de mayo de 2023 y SIIF 53723 del 17 de mayo de 2023.

Que el Jefe de Presupuesto de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 certifica que existen los recursos necesarios para atender el pago del valor del contrato y emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, quedando el presupuesto oficial del presente proceso, por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($397.000.000)**, distribuidos de la siguiente manera: la suma de $225.000.000 correspondiente a la vigencia presupuestal 2023 y $172.000.000 correspondiente a la vigencia presupuestal 2024. Amparado el presupuesto del 2023 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI N°299 y SIIF N°56423 del 29/05/2023; La vigencia futura 2024 estará amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI N°300 del 29/05/2023 y oficio GS-2023-030043 – DISAN fechado el 10/05/2023, y termino de ejecución contractual hasta el 28 de febrero de 2024.

Que el día 29/05/2023 a las 19:00 horas, se publica el Pliego de condiciones definitivo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que mediante Resolución Nro.257 del 29/05/2023 El Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 ordena la apertura oficial del proceso **PN RASES 6 SA PSS 139-2023**

Que el día 29/05//2023 a las 19:00 horas, mediante acta No. 220 el Jefe Área Logística y Financiera da apertura formal al proceso **PN RASES 6 SA PSS 139-2023**

Que el día 01/06/2023, se efectuó acta No 146 de manifestación de interés para el proceso **PN RASES 6 SA PSS 139-2023,** donde se deja constancia que manifestaron interés las siguientes entidades:

No	Entidad	NIT	Fecha y Hora Presentación
1	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA SAS	890906793	29/05/2023 5:07 PM
2	CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS "COLCAN"	800066001	30/05/2023 12:32 PM
3	SYNLAB COLOMBIA S.A.S	800087565	30/05/2023 8:56 AM

Que el día 05/06/2023 a las 19:00 horas, se efectuó el cierre del proceso donde se suscribe acta No 174 por parte del Jefe Área Logística y Financiera donde se deja constancia que se recibieron ofertas de las siguientes entidades:

No	Entidad	NIT	Fecha y Hora Presentación
1	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA SAS	890906793	05/06/2023 2:56 PM
2	SYNLAB COLOMBIA S.A.S	800087565	05/06/2023 2:56 PM
3	CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS	800066001	05/06/2023 5:41 PM

Que mediante oficio Nro.GS-2023-011578-REGI6/AREAD-GRUCO-17.5 del día 06/06/2023 se informa al comité evaluador que las propuestas de los oferentes estaban disponibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II para su revisión y evaluación.

Que mediante oficio Nro. GS-2023-011580-REGI6, la Medica Auditora Diana Badillo Álvarez, evaluadora técnica, solicita requerir la subsanación a las siguientes entidades:

COLCAN: "Se solicita mediante oficio GS-2023-011580-REGI6 habilitación vigente como lo solicita el pliego de condiciones. Este requisito fue subsanado en el SECOP 2"

LABORATORIO ECHAVARRIA:

Se solicita mediante oficio GS-2023-011580-REGI6 los documentos pendientes:

- "Certificación firmada por representante legal de comprometerse al suministro de insumos requeridos para el almacenamiento de la muestra de tejido tomadas en la CLINICA REGIONAL DE ANTIOQUIA. Mínimo 100 recipientes mensuales. Garantizar la implementación de los protocolos de bioseguridad para la prevención del covid-19 y anexar los protocolos para la recolección almacenamiento y traslado de muestras de tejidos humanos que se tomaran le CLINICA REGIONAL DE ANTIOQUIA.
- Anexo técnico firmado por representante legal y ficha técnica.
- Se realiza verificacion de documentos, el prestador presenta documento de Sistema de Gestion de la seguridad y salud en el trabajo, compromiso de buenas normas ambientales, acuerdo de confidencialidad y el anexo ficha tecnica. Presenta modelo de atencion y plan de contingencia.
- Se solicita el portafolio de servicios.

Los anteriores requisitos fueron subsanados antes del informe preliminar de evaluación, en la plataforma SECOP II.

La certificacion firmada por representante legal de la oportunidad de la atencion con los requisitos exigidos en la oferta, solcitados mediante oficio GS-2023-011580-REGI6, requerimiento que fue subasanado durante el término de traslado del informe ´preliminar.

SYNLAB:

Se solicita mediante oficio GS-2023-011580-REGI6 lo siguiente:

- Certificacion firmada por representante legal de la oportunidad de la atencion con los requisitos exigidos en la oferta. Este requisito fue subsanado en el SECOP 2.
- Se solicita mediante oficio GS-2023-011580-REGI6 constancia de inscripción al REPS y constancia de habilitación vigente. Este requisito fue subsanado en el SECOP 2.

Que el Comité Evaluador mediante oficio No. GS-2023-012042- REGI6/ AREAD-GRUCO del 09 de junio de 2023, presenta informe preliminar donde se describieron los parámetros jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las ofertas recibidas en el proceso de contratación **PN RASES 6 SA PSS 139-2023.** Informe de evaluación N°1. Enviado el:13/06/2023 16:24 horas, con fecha límite para la recepción de observaciones hasta 16/06/2023 a las 19:00 horas; ID CO1.AWD 1641478 del documento emitido por SECOP II.

Que mediante Acta Comité de Adquisiciones No. 187 del 13/06/2023, se realiza la verificación y exposición al señor Ordenador del Gasto del proceso **PN RASES 6 SA PSS 139-2023**, de todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos argumentados por el comité evaluador mediante el informe preliminar de evaluación, recibiendo autorización para la publicación del mismo, en el SECOP II por el termino de 3 días hábiles, para conocimiento de los oferentes y la presentación de los documentos o el cumplimiento de requisitos subsanables.

Luego de cumplido el plazo anteriormente dicho, se verifica en el expediente electrónico y se evidencia que la entidad COLCAN, solicita la publicación de ofertas, puesto que ellos observan que solo está publicado el al informe de evaluación preliminar, emitiendo respuesta en el mismo expediente, en los siguientes términos: "De manera atenta y respetuosa me permito informar, que, si bien es cierto la guía de Colombia Compra Eficiente, en el proceso de selección abreviada, contiene la explicación de cómo realizar la publicación de las ofertas en el SECOP; NO quiere decir que se tengan de publicar todas las ofertas recibidas en el proceso; según el **Artículo 2.2.1.1.1.7.1. *Publicidad en el SECOP,* Subsección 7** del **Decreto 1082 DE 2015,** establece: "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de

Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación**. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. (Subraya y negrita fuera del texto) (...)"

El día 15 de junio de 2023, el LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA SAS, mediante mensaje de SECOP II, encontrándose dentro del término de subsanación, aporta los requisitos subsanables que tenía pendiente de allegar, según constancia emitida N° CO1.MSG.4926689

Que mediante informe final de radicado No. GS-2023-012581-REGI6 del 20/06/2023 el Comité Evaluador presenta informe de verificación final para el proceso de Contratación **PN RASES 6 SA PSS 139-2023**, y realiza la respectiva recomendación de adjudicación al señor ordenador del gasto.

Que mediante acta de Comité de Adquisiciones No 196 del 20/06/2023, se realiza la exposición final del proceso y se acoge a la recomendación y se publica el informe final de radicado No. GS-2023-0125801-REGI6 en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta más ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; EL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 (E)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, **PN RASES 6 SA PSS 139-2023** Contratación para la "Prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de laboratorio, patología, medicina especializada de III y IV nivel y/o mediana y alta complejidad en las diferentes especialidades y/o subespecialidades médicas y quirúrgicas, para el usuario neonato, pediátrico y adulto, en servicios de consulta ambulatoria, urgencias, hospitalización, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la toma de muestra de laboratorio clínico de III nivel que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6", a la entidad:

Entidad:	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S " LABECHAVARRIA"
NIT:	890906793-0
Dirección:	CR 46 # 14-175
Ciudad:	MEDELLÍN- ANTIOQUIA
Teléfono:	(604) 444 43 43
E-mail:	contabilidad@labechavarria.com
Representante Legal:	SIMÓN ECHAVARRIA URIBE
C.C.:	1.017.155.875 expedida en Medellín.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar el proceso de contratación **PN RASES 6 SA PSS 139-2023** por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($397.000.000)**, distribuidos de la siguiente manera: la suma de $225.000.000 correspondiente a la vigencia presupuestal 2023 y $172.000.000 correspondiente a la vigencia presupuestal 2024, por el RUBRO A-02-02-02-009-03, a la entidad **LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S " LABECHAVARRIA"**, con NIT **890906793-0**, ya que, de acuerdo a la oferta presentada cumple con los requisitos exigidos por LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 en el pliego de condiciones el cual se encuentra en el SECOP II, como anexo de la OFERTA ECONOMICA, presentado por el oferente, y debidamente suscrito por su Representante Legal.

FORMULARIO
OFERTA ECONÓMICA

Medellin, 2 de junio de 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6
Ciudad.

Referencia: OFERTA ECONOMICA del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número N°. PN RASES 6 SA PSS 139-2023 cuyo objeto es: la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LABORATORIO, PATOLOGIA, MEDICINA ESPECIALIZADA DE III Y IV NIVEL Y/O MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL USUARIO NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LA TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO CLINICO DE III NIVEL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

Yo SIMON ECHAVARRIA URIBE identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.017.155.875 de Medellin, presento a continuación mi oferta económica para el proceso de contratacion N°. PN RASES 6 SA PSS 139-2023 así:

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	CÓD. CUPS	ELEMENTO	PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)	VALOR A OFERTA CON IVA (SI APLICA)
1	906408	906408	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	$ 20.344	$ 19.327
2	906409	906409	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	$ 20.344	$ 19.327
3	904108	904108	PROLACTINA [BASAL]	$ 11.418	$ 10.847
4	906430	906430	La/SSB, ANTICUERPOS POR EIA	$ 23.705	$ 22.520
5	906453	906453	RNP, ANTICUERPOS	$ 23.719	$ 22.533
6	906454	906454	Ro/SSA, ANTICUERPOS POR EIA	$ 23.692	$ 22.507
7	906456	906456	SM, ANTICUERPOS POR EIA	$ 23.705	$ 22.520
8	901101	901101	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	$ 2.806	$ 2.666
9	904902	904902	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES NEONATAL (TALON)	$ 8.743	$ 8.306

855	906834	906834	DETECCION DE ALERGENOS [PANEL DE ALIMENTOS]	$ 277.425	$ 263.554
856	905736	905736	PLOMO EN SANGRE	$ 45.946	$ 43.649
857	903025	903025	METANEFRINAS EN ORINA DE 24H	$ 82.960	$ 78.812
858	903041	903041	PORFOBILINOGENO EN ORINA DE 24 H	$ 53.604	$ 50.924
859	903104	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 H	$ 62.985	$ 59.836
860	906301	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	$ 42.437	$ 40.315
861	901235	901235	UROCULTIVO	$ 40.000	$ 30.282
862	901223	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO	$ 94.000	$ 42.609
863	901221	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO	$ 49.000	$ 46.550
864	901206	901206	CORPOCULTIVO	$ 42.000	$ 18.136
865	901217	901217	CULTIVO GERMENES COMUNES	$ 47.000	$ 32.528
866	901232	901232	CULTIVO DE NEISSERIA GONORREHAE	$ 60.000	$ 26.155
867	901218	901218	CULTIVO DE ANAEROBIOS	$ 84.000	$ 84.000
868	901240	901240	CULTIVO IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS	$ 65.000	$ 52.739
869	901217	901217	CULTIVO ANTIOBIOGRAMA METODO AUTOMATIZADO	$ 53.000	$ 32.528
			Total:	$ 101.107.836	$ 95.660.871

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Laboratorio Médico Echavarría
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 890.906.793-0
Nombre Representante Legal: Simón Echavarría Uribe
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1.017.155.875

Sostenimiento de los Precios: Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y sus adiciones y/o prórrogas.

Integridad de los Precios: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales

NOTA: EL OFERENTE NO PODRA FACTURAR PROCEDIMIENTOS DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE TENGAN UN VALOR SUPERIOR AL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA.

PARÁGRAFO 1: La entidad **LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S " LABECHAVARRIA"**, con NIT **890906793-0**, deberá cumplir con todas las condiciones técnicas y fichas técnicas de la prestación de los servicios de salud, objeto del presente proceso de contratación, las cuales fueron requeridas por la entidad contratante dentro del pliego de condiciones, ofrecidas por la entidad adjudicataria y aprobadas por el comité evaluador del proceso de contratación **PN RASES 6 SA PSS 139-2023** mediante informe preliminar No. GS-2023-012042- REGI6/ AREAD-GRUCO del 09 de junio de 2023, y evaluación final No. GS-2023-012581-REGI6 del 20/06/2023, quedando la respectiva constancia de los mismos, en el expediente del proceso de contratación de la página de Colombia Compra Eficiente-SECOP II.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar por un plazo de ejecución del contrato Desde entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta **el 28 de febrero de 2024**, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

ARTICULO 4°: Notificar por escrito al contratista al cual se le adjudica el contrato, los cuales deberán constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 identificada con NIT 811.032.059-3, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única señalada en el pliego de condiciones.

ARTICULO 5°: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo al proponente que participó en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6°: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en la Oficina de Contratos de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, ubicada en la Carrera 43ª No. 48C sur 45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al Proceso.

ARTICULO 7°: Designar como supervisor del proceso adjudicado, a la señora Patrullera **MARTHA LILIANA RUIZ URZOLA, LIDER DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA RASES N°6,** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe El Jefe de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

ARTICULO 8°: Hacen parte del presente proceso de contratación y de sus fuentes para proceder a la adjudicación: Los estudios de conveniencia y oportunidad, el proyecto de pliego de condiciones, el certificado de disponibilidad presupuestal, el respectivo aviso de convocatoria pública, los pliegos de condiciones definitivo, el acto administrativo de apertura, los requerimientos efectuados a los proponentes y las respuestas ofrecidas por estos de manera tal que complementaron la información del contrato, los respectivos informes de evaluación, la oferta presentada por el oferente y la presente Resolución de adjudicación.

ARTICULO 9°: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

"CONTINUACIÓN "Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 139-2023 Contratación para la "Prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de laboratorio, patología, medicina especializada de III y IV nivel y/o mediana y alta complejidad en las diferentes especialidades y/o subespecialidades médicas y quirúrgicas, para el usuario neonato, pediátrico y adulto, en servicios de consulta ambulatoria, urgencias, hospitalización, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la toma de muestra de laboratorio clínico de III nivel que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado – Antioquia, el día veintiséis (26) de junio de 2023

Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 6 (E)
NIT 811.032.059-3

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	Abogada SANDRA PATRICIA ARANGO JARAMILLO	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Intendente ELIAB FRANCO BEDOYA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)	ASD-05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogado. RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
Ubicación	G/PROCESOS ABOGADA/SELECCIÓN ABREVIADA/SA PSS/LABORATORIO ESPECIALIZADO RASES		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6			

"Por un Salud Más Humana"

Carrera 43a 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 339 6738
deant.rases-aco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA